Fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA DIRECCION ADMINISTRATIVA

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 51 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2012

RESOLUCION Nº 22.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/12 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y MONITORES DE PC" - ID N° 230391;----------

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas D.A Nº 956/12 de fecha 5 de diciembre del 2012, de la Dirección Administrativa, en el cual hace referencia a la Contratación Directa Nº 28/12 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Monitores de PC" - ID N° 230391 .

CONSIDERANDO: Que, por la misiva de referencia se informa, que en fecha 19 de noviembre de 2012, se ha recibido en la UOC, la cantidad de tres (3) sobres ofertas, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido, por consiguiente se ha tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes:

1- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
2- M&R INGENIERIA de Sergio Mendoza;
3- BIOS GROUP S.R.L.

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1915/2011; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	M&R INGENIERIA de Sergio Mendoza;	BIOS GROUP S.R.L.
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE, firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifique el cumplimiento de la oferta del suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Gs.1.323.000.-
2	BIOS GROUP S.R.L.	Gs.1.600.000.-
3	M&R INGENIERIA de Sergio Mendoza;	Gs.22.305.000.-

La oferta presentada por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. es analizada en detalle, por ser la oferta más económica, a fin de determinar el cumplimiento con los otros requisitos de lo solicitado en el PBC, cuyo resultado es el descripto a continuación:

Durante la verificación de la documentación formal se constató la ausencia de algunos de ellos, habiéndosele solicitado a este oferente por nota FG-DA N°935/12 en la que además se determinó lo siguiente "las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas a la Oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, a más tardar para las 10:00hs. del día lunes 03 de Diciembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto N°21.909/03" y cuya descripción es la siguiente:

ACTA Nº 51 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2012
RESOLUCION Nº 22.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/12 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y MONITORES DE PC" - ID N° 230391;----------

- Presentación del Anexo 1 Instrucciones para el Oferente, el cual deberá estar firmado y foliado;
- Copias Autenticadas de contratos y/o constancias con entes públicos y/o privados del ejercicio fiscal 2011, del servicio de igual naturaleza del llamado en cuestión.

Dentro del plazo determinado, el representante de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. dio entrada a los documentos solicitados, por tanto su oferta es tenida en cuenta para la presente evaluación de ofertas.
La documentación completa presentada por el oferente entonces cuanto sigue:

- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Copia de cédula de Identidad, Activo en SIPE;
- Copia de RUC, Activo en SIPE;
- Certificado de cumplimiento tributario, Activo en SIPE;
- Copia de patente municipal, activo en SIPE;
- Copia de los estatutos y sus modificaciones, Activo en SIPE;
- Poder para firmar consta en la constitución que se encuentra Activo en SIPE;
- Declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03, Activo en SIPE;
- Declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10, Activo en SIPE;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
- Presenta firmados el anexo 1 y 3 del PBC del llamado;
- Presenta lista de clientes;
- Presenta copias de contratos de los últimos tres ejercicios (2009, 2010 y 2011) del servicio de igual naturaleza del llamado en cuestión;
- Presenta SIPE N° 1223388 en formato original y firmado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:
Teniendo en cuenta:
Que, el oferente MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas; cumple con la experiencia requerida para el llamado, por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.
Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- ACEPTAR la oferta presentada por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y ADJUDICAR, al citado oferente, el objeto de la Contratación Directa N°28/12 "Servicio de mantenimiento y reparación de impresoras y monitores de PC" - ID N° 230391;
- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción un contrato abierto, por un monto máximo de Gs.10.000.000.- (Guaraníes diez millones) IVA incluido, y monto mínimo de Gs.5.000.000.-(Guaraníes cinco millones) IVA incluido, cuya vigencia será por doce (12) meses, contados desde la suscripción del contrato respectivo, quedando la continuidad supeditada a la aprobación del presupuesto General de la Nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, para el Fondo Ganadero.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

Art. 1º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y ADJUDICAR, al citado oferente, el objeto de la Contratación Directa N°28/12 "Servicio de mantenimiento y reparación de impresoras y monitores de PC" - ID N° 230391, bajo la suscripción de un contrato abierto, por un monto máximo de Gs.10.000.000.- (Guaraníes diez millones) IVA incluido, y monto mínimo de Gs.5.000.000.-(Guaraníes cinco millones) IVA incluido, cuya vigencia será por doce (12) meses, contados desde la suscripción del contrato respectivo, quedando la continuidad supeditada a la aprobación del presupuesto General de la Nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, para el Fondo Ganadero.--

ACTA Nº 51 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2012
RESOLUCION Nº 22.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/12 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y MONITORES DE PC" - ID N° 230391;----------

Art. 2º) AUTORIZAR al PRESIDENTE del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las provisiones presupuestarias.----------

Fdo. JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
ANGEL AYALA BALMORI, MARCOS MEDINA BRITOS; Miembros.
JULIO CÉSAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.